



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0430-R-2018
Piura, 08 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 24-601-18-5, presentado por la **Dra. María G. Albán Suárez**, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 005-2018-DRSU/UNP del 05 de enero de 2018, la Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita el reintegro correspondiente a los viáticos a la ciudad de Lima – para reunión que se realizó en la Pontificia Universidad Católica del Perú – Lima, donde coordinaron las actividades que se desarrollaron en el III ENARSU, que se llevó a cabo los días del 16 al 20 de octubre de 2017. El reintegro solicitado es de S/ 1,838.16 soles que corresponde a 05 días de viáticos y pasajes Piura-Lima-Piura;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 1199-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 07 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0020

Certificado: 0107

Secuencia: 0003

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y servicios

Partidas: 2.3.2.1.2.2 viáticos - 2.3.2.1.2.1 pasajes

Fuente: 09 Recursos Directamente Recaudados

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto total
Dra. María G. Albán Suárez	S/ 220.00	S/1,600.00	S/ 1,820.00
Monto Total			S/ 1,820.00

Concepto: Certificación por reintegro de pasajes terrestres y viáticos por 05 días para viajar Piura-Lima-Piura para asistir a la reunión que se desarrolló en el III ENARSU

Documento que sustenta: Oficio N° 005-2018-DRSU/UNP

Ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada.

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima, de la **Dra. María G. Albán Suárez**, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, quien asistió a la reunión de coordinación de actividades a desarrollar durante el "III Encuentro Internacional: Responsabilidad Social como Fundamento de la Vida Universitaria – ENARSU 2017", realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, del 16 al 20 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a la **Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria**, el reintegro de pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cinco (05) días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,RSU,OCI,ARCHIVO(2)

14 copias

NAC



[Signature]
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



[Signature]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL